

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES		
TIPO DE CONTRATACIÓN:	GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO	
ADQUISICIÓN DE TELA INTERLOCK 83%PES-17%SPA PY 106- 2026 VESTUARIO PARA FAME S.A.		FAME S.A.
CÓDIGO DEL PROCESO:	PE-FAME_2013-2026-068	

En la ciudad de Sangolquí, a los 24 días del mes de julio del 2026, en la sala de reuniones del departamento de Adquisiciones ubicada en la Av. General Rumiñahui No. 3976 y Ambato junto a la ESPE, piso 2, en mi calidad de delegada conforme consta en Resolución de Inicio No. FAME-2026-RI-AC-084 de 15 de julio de 2026, para llevar a cabo el procedimiento precontractual del proceso No. PE-FAME_2013-2026-068 para la ADQUISICIÓN DE TELA INTERLOCK 83%PES-17%SPA PY 106- 2026 VESTUARIO PARA FAME S.A.

PRIMER PUNTO. - CONVALIDACIÓN DE ERRORES DENTRO DEL PROCESO DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO PE-FAME_2013-2026-068 para ADQUISICIÓN DE TELA INTERLOCK 83%PES-17%SPA PY 106- 2026 VESTUARIO PARA FAME S.A.

De la revisión de la oferta presentada por el Oferente 1, se determina que:

En la oferta presentada, las muestras físicas entregadas por el oferente, no cumplen con todos los parámetros técnicos establecidos en la ficha técnica del proceso, conforme se determina en el Informe de Calidad de fecha 24 de julio de 2026, mismo que se encuentra adjunto al expediente del proceso.

De la revisión de la oferta presentada por el Oferente 2, se determina que:

Dentro de los documentos anexos enviados por el oferente, se evidencia que el anexo correspondiente a la ficha técnica no se encuentra firmado.

En base a lo que establece el artículo 100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

“Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, entre otros, lo siguiente: (1) Errores tipográficos, de foliado u organización de la oferta, (2) Certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica (3) Cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta, (4) la información documental para la verificación de un hecho, (5) Las contradicciones o discordancias establecidas entre la información proporcionada por el proveedor en cualquier parte de su oferta y la documentación que lo respalda, (6) Ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. (7) Cualquier anexo de la oferta que no cuente con firma electrónica, (8) Cualquier oferta presentada con firma electrónica de un sistema diferente al establecido por el ente rector de las telecomunicaciones, sus anexos o certificados, (9) En caso de que una muestra presentada dentro del proceso de contratación, difiera con las características. En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta...”

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES		
TIPO DE CONTRATACIÓN:	GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO	
ADQUISICIÓN DE TELA INTERLOCK 83%PES-17%SPA PY 106- 2026 VESTUARIO PARA FAME S.A.		FAME S.A.
CÓDIGO DEL PROCESO:	PE-FAME_2013-2026-068	

No.	OBSERVACIONES	CONVALIDACIÓN
OFERENTE 1	1.- En la oferta presentada, las muestras físicas entregadas por el oferente, específicamente, no cumplen con todos los parámetros técnicos establecidos en la ficha técnica del proceso, conforme se determina en el Informe de Calidad de fecha 24 de julio de 2026, mismo que se encuentra adjunto al expediente del proceso.	Como delegada del proceso se solicita la convalidación, con la presentación de nuevas muestras físicas, que cumpla los parámetros técnicos, en base a lo que menciona el Art.100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
OFERENTE 2	1.- En la oferta presentada, dentro de los documentos anexos enviados por el oferente, se evidencia que el anexo correspondiente a la ficha técnica no se encuentra firmado.	En calidad de delegada del proceso se solicita se convalide, con el envío de la ficha técnica suscrita electrónicamente, con forme lo establece el Art.100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Sin ningún otro punto que resolver, se da por terminada la sesión de convalidación de errores dentro del proceso No. PE-FAME_2013-2026-068 para la ADQUISICIÓN DE TELA INTERLOCK 83%PES-17%SPA PY 106- 2026 VESTUARIO PARA FAME S.A., en la fecha y hora en la se suscribe.

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Ana Bracho	Delegada de la máxima autoridad	